

ACUERDO No. 010 de 2021
(05 de noviembre de 2021)

“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que el literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó, entre otros requisitos para solicitar vigencias futuras, contar con el “Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo”.

Que en la sesión No. 064 del cinco (05) de noviembre de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2022, por valor de Doce mil doscientos veintiocho millones quinientos noventa y nueve mil doscientos veintiún pesos constantes de 2021 (\$12.228.599.221) para realizar la estructuración técnica y financiera de la extensión de la PLMB-Tramo1, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 163 de 2019; y para realizar el apoyo a la supervisión del contrato interadministrativo para la estructuración de la extensión de la PLMB-Tramo 1.

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del Proyecto 7520- “Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB”, son los aportes de ordinarios del Distrito Capital.

En mérito de lo expuesto,

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 010 DE 2021

“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

ACUERDA

Artículo 1º. Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 por valor de Doce mil doscientos veintiocho millones quinientos noventa y nueve mil doscientos veintiún pesos constantes de 2021 (\$12.228.599.221) del Proyecto 7520 – “Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB” para amparar los siguientes conceptos que tendrán inicio en la actual vigencia:

(valores en pesos constantes 2021)

RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR 2021	VALOR VIGENCIA FUTURA (2022)	PLAZO
423011604507520 – “Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB”.	Realizar la estructuración técnica y financiera de la extensión de la PLMB-Tramo1, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 163 de 2019.	\$12.884.642.023	\$1.979.000.000	\$10.905.642.023	2022
	Realizar el apoyo a la supervisión del contrato interadministrativo para la estructuración de la extensión de la PLMB-Tramo 1.	\$ 1.562.957.198	\$240.000.000	\$ 1.322.957.198	2022

Artículo 2º. Comuníquese el presente acuerdo a la Gerencia Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para lo de su competencia.

Artículo 3º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 010 DE 2021

“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2021.



NICOLAS FRANCISCO ESTUPIÑAN ALVARADO
Presidente



VERÓNICA GUTIÉRREZ USTÁRIZ
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Fabián Andrés Gómez Duarte – Gerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Priscila Sánchez Sanabria – Jefe Oficina Asesora Jurídica *Priscila Sánchez Sanabria*
Nulbis Estela Camargo Curiel – Gerente Financiera (E.) *Nulbis Estela Camargo Curiel*
Vladimiro Estrada – Subdirector Financiero SDM *Vladimiro Estrada*
Julieth Rojas – Jefe Oficina de Planeación Institucional SDM *Julieth Rojas*
Diana Rocha – Contratista SDM *Diana Rocha*